

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12258 *LABORATORIOS ASTURSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOOD PROFESSIONAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009 (LME), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Laboratorios Astursa, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada el día 31/10/2014, ha aprobado por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, la fusión por absorción de Food Professional, S.L. (Sociedad Absorbida) en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los Administradores de las Sociedades absorbida y absorbente con fecha treinta de octubre de 2014.

La fusión conlleva la transmisión de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Food Professional, S.L., lo que conllevará la extinción de la misma.

Siendo las dos sociedades fusionadas Sociedades de Responsabilidad Limitada y habiendo sido tomado en ambas el acuerdo de fusión por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal, no son aplicables las normas generales en cuanto al proyecto y el balance de fusión establecido en las secciones 2.^a y 3.^a del capítulo I, título II de la LME.

Se comunica a los socios, acreedores de las sociedades a fusionar de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como los balances de fusión; y al derecho a oponerse a la fusión según lo previsto en el art. 44 de la LME, Ley 3/2009.

Gijón, 31 de octubre de 2014.- Administrador solidario de Laboratorios Astursa, S.L. Administrador único de Food Professional, S.L.

ID: A140059613-1